

MERCANCIAS PROCEDENTES DE RUMANIA

Número de contingente	Número Arancelario	Designación de la mercancía	Cantidad (Kg)	Valor (1.000 ECU)
RU-XV-XVI-9	3103.10.00.1 10.00.2 3103.90.00	Abonos fosfatados	159.000	

MERCANCIAS PROCEDENTES DE LA U.R.S.S.

Número de contingente	Número Arancelario	Designación de la mercancía	Cantidad (Kg)	Valor (1.000 ECU)
SU-XV-XVI-12	3505.10.10 3505.10.90 - 20.90	Dextrinas, almidones y sus colas	180	
CP-SU-2	4002.60.00	Poliisopreno	3.000.000	

16175 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de junio de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la celebración de subastas de Letras del Tesoro y emisiones de Pagarés del Tesoro durante el segundo semestre de 1989.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 7 de junio de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la celebración de subastas de Letras del Tesoro y emisiones de Pagarés del Tesoro durante el segundo semestre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 2.c), donde dice: «...por peticionarios que no sean Entidad Delegada del Tesoro ni intermediario financiero, a efectos de este mercado, será desembolsado...», debe decir: «...por peticionarios que no sean Entidad Gestora ni Titular de Cuentas en la Central de Anotaciones será desembolsado...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16176 *ORDEN de 26 de mayo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC), de Sant Just Desvern (Barcelona).*

Imos. Sres.: El Laboratorio del Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC), tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación en pasaje Busquet, 37, de Cornellá (Barcelona), en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Vista la documentación presentada por dicho laboratorio en la que se modifica el traslado de sus instalaciones a avenida de Riera, sin número, de Sant Just Desvern (Barcelona), y petición de nueva homologación en la clase C: Mecánica de suelos, procede adecuar la homologación a la nueva ubicación del citado laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974, que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección

General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en las clases A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y C: Mecánica de suelos, al laboratorio Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC), con domicilio en la avenida de la Riera, sin número, de Sant Just Desvern (Barcelona), quedando sin efecto la homologación en la clase A concedida por Orden de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), a sus instalaciones de pasaje Busquet, 37, de Cornellá (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

16177 *ORDEN de 26 de mayo de 1989 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de poliestireno expandido, tipo III, fabricado por «Zeg, Sociedad Anónima», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya).*

Imos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto:

Poliestireno expandido, tipo III, de densidad nominal 15 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial: Expol Tipo III.

Producto fabricado por «Zeg, Sociedad Anónima», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.